Dir. de desarrollo Urbano y

Dependencia: Obras Públicas
Sección: Desarrollo Urbano

No. de Oficio: 475

Expediente: O.P. / D.U. / 2022

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

No Recibo.870461

C. Ana Paola Ramìrez Aguilar

PRESENTE

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende la presente **Licencia** para llevar a cabo la construcción de **Casa Habitación (planta baja) siendo un área total de construcción de 134.36m².** Ubicada en **Calle Parras #609-A Colonia Arboledas** de esta Ciudad. Que cumple según con los requisitos marcados por el Reglamento General de la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas.

PUNTOS IMPORTANTES

- Este oficio, los planos autorizados y la bitácora de obra deberá permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites
 laterales
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de no concluir los trabajos al vencimiento de esta licencia. Solicitar prorroga presentando copia de licencia para cubrir hasta el término de la obra, costo de \$223.00
- En caso de suspender la obra deberá avisar y presentar copia de la licencia.

- Terminación de obra, solo en caso de vender la propiedad.
 Presentar copia de licencia, solicitud por escrito, fotos de interior, fachada y Bitácora. costo \$ 374.00.
- El constructor se hace responsable directo, de los daños provocados por la construcción que la misma ocasione a los colindantes.
- Violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.
- NOTA: El Director Responsable de Obra deberá de presentar el avance de la Obra, en la Bitácora de manera mensual. Ante esta Dirección de no dar Cumplimiento se Reportará a la CADRO.

c.c.p. ARCHIVO I'S.O.A.E../D.A.H.